

*buenas, cuya medida tienen las autorizadas  
y atacar los demás de su propiedad en que  
tengan pado de encender una parte o quedar  
los maderos del camellón que han permane-  
cido sobre este particular para evitar que  
los quedan los que indudablemente  
sigan en la realización las otras maderas  
a las viviendas y en punto.  
de la medida profunda el vacíos de que los espacios  
que se abren en los maderos, por donde lo que  
se quiera de los dedos para que expre-  
sen solamente las dimensiones de la pieza  
que pierde el apoyo y se abra en de-  
lante de tantos como en su propiedad y se aten-  
guen en sus procedimientos a la ley de - L.  
esta disposición intérprete de lo ex-  
puesto y demás antecedentes habidos en  
este asunto Alcaldad: Pasal al presidente  
y Juan Martín Dígalo para que  
impida lo que falle o sea con presencia  
de autoridades*

Pontas } Se vio una orden del Sr. Gobernador  
oficina que establece que la oficina del intendente  
diente de la ordenanza en el boletín oficial de la ciudad con-  
tinua en su momento y licencia que se piden dispensas  
de la autoridad sobre Pontas, acompañando al oficio  
el correspondiente escrito. Y teniendo por